



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución contratación del servicio de control de plagas EX-2023-05759116- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de control de plagas para la facultad,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente EX2022-03537812-UBA-DME#SAHDU_FSOC obran la Resolución de Adjudicación REDEC-2022-851-E-UBA-DCT –FSOC y la orden de provisión n° 33/22 a favor de la firma COPLAMA S.A (CUIT N ° 30-57790396-0).-

Que mediante el presente expediente se tramita la prórroga del servicio de control de plagas. -

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden n° 2 solicita a la firma COPLAMA S.A (CUIT N ° 30-57790396-0).que manifieste su voluntad respecto de la posibilidad de prorrogar la contratación del servicio de referencia.-

Que el Libro I, Título 53. Capítulo A del Código UBA prevé en su artículo n° 116, inciso 2, punto d, (...) “La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Si los precios de mercado hubieren variado, la dependencia contratante realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el

contrato original.”.-

Que en orden n° 5 obra nota mediante la cual se realiza un análisis y justificación de dicho incremento. -

Que en orden n° 8 la firma COPLAMA S.A (CUIT N ° 30-57790396-0) acepta la prórroga propuesta por un período de tres (3) meses a contar a partir del 01/01/2024 a 31/03/2024 , solicita un incremento del costo del valor unitario mensual por el servicio de control de plagas equivalente a \$61.000,00 IVA incluido.-

Que de acuerdo con la doctrina administrativa y la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Oficina Nacional de Contrataciones, debe considerarse al adjudicatario como un colaborador de la administración y en tal sentido se le debe brindar la posibilidad de incrementar el valor del contrato en circunstancias como la presente en las que los valores de mercado se han modificado significativamente y tal circunstancia resultaba imprevisible, en tal sentido se debe mantener la ecuación económica financiera y posibilitar la continuidad del contrato.-

Que en el orden n° 5 la Dirección General de Coordinación acepta la prórroga del servicio de provisión de botellones de agua en las condiciones propuestas por el proveedor. -

La información contable obrante en orden n° 14 de los presentes actuados. -

Que en orden n° 29 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n° 7, inciso d.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario; -

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la prórroga de la Contratación Directa de Tramite Simplificado N° 14/22 referente al servicio de control de plagas con la firma COPLAMA S.A (CUIT N ° 30-57790396-0), por el período comprendido entre el día 01/01/2024 al 31/03/2024, a razón de PESOS SESENTA Y UN MIL (\$61.000,00) por mes hasta la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 183.000,00) IVA incluido, a los fines de la atención del gasto propuesto.-

ARTÍCULO 2° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS

SOCIALES — EJERCICIO 2024 - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).-

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la prórroga efectuada. -

ARTÍCULO 4º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -